



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
SAN LUIS

## ACUERDO DE CONCEJO N° 027- 2023-CM/-MDSLC

San Luis de Cañete, 21 de junio del 2023

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE CAÑETE**

**VISTO:**

En sesión de concejo extraordinaria de fecha 20 de junio del 2023, sobre su aprobación **DECLARANDO EN ESTADO DE EMERGENCIA E INHABILIDAD DE LA INFRESTRUCTURA DEL CLUB DE LA COLONIA CHINA -SAN LUIS-CAÑETE;**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, La Ley orgánica de Municipalidad radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el Decreto supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto único Ordenado de la Ley del procedimiento Administrativo general, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben de actuar con respeto a la constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a sus asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Asimismo, el Informe N° 012 - 2023-ODCYGRD/MDSLC, de fecha 20 de junio del 2023, emitido por la Oficina de División de Defensa civil y prevención desastres, recomienda que, a través de Sesión de Concejo, se dé inicio a los procesos de declaratoria de situación de emergencia inminente del club de la COLONIA CHINA, por encontrarse en estado de colapso;



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
SAN LUIS

Que, la OPINION LEGAL N° 056(A)-2023-GAJ-MDSLCL de fecha 21 de junio del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye la propuesta de la Oficina de División de Defensa civil y Prevención de Desastres de la entidad, consistente en iniciar el proceso de Declaratoria de situación de emergencia del club de la COLONIA CHINA del distrito de San Luis, por encontrarse en un peligro inminente, que corresponde a un asunto de interés público, vecinal e institucional, por lo que el Concejo Municipal es competente para su conocimiento y eventual aprobación. Todo ello para la adopción de acciones destinadas a la adecuada gestión de Riesgo y seguridad de los vecinos del distrito de San Luis;

Que, estando a lo propuesto y a lo acordado por **UNANIMIDAD** de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas en el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE ACUERDA:**

**Artículo Primero. - APROBAR DECLARAR EN ESTADO DE EMERGENCIA E INHABITABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CLUB DE LA COLONIA CHINA** ubicada en el distrito de San Luis de Cañete, por ser un peligro inminente para los vecinos.

**Artículo Segundo. – ENCARGAR** a el presente acuerdo para su cumplimiento a la gerencia Municipal, Desarrollo social y servicios públicos y demás instancias administrativas correspondientes.

**Artículo Tercero. - ENCARGAR** a la Oficina de Informática la publicación del presente Acuerdo de concejo en el Portal de la Municipalidad.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS  
CAÑETE

Ing. Zósimo Infanzón De La Cruz  
ALCALDE